

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 108-04

Sesión ordinaria número ciento ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veinticinco de mayo de dos mil cuatro. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con quince minutos, quien preside es el regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Vicepresidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Manuel Fernando Alfaro Jara
Dixiana Vargas Obando
Isidro Monte alegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Minor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias
Amado Fernández Chaves

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada, propiedad
Eladio Sancho Blanco
Fernando Umaña Salas
Roxana Campos Cubillo
Gustavo Arias Navarro
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Alba Nidia Rojas Borbón
Ana Lucía Torres Montero, propiedad

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Srta. Lorena Núñez Blanco, Jefa Área Administrativa

Sra. Rosa María Ceciliano Fallas, Secretaria Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS

Olman Ureña Arguedas (con permiso)

REGIDORES SUPLENTE

Jorge Gamboa Zúñiga

SINDICOS SUPLENTE

Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria





AGENDA

1. Reflexión.
2. Juramentación Miembros Comité Cantonal de la Persona Joven.
3. Aprobación del Acta no. 107-04.
4. Trámite de Correspondencia.
5. Informe de la Alcaldesa.
6. Informes de Comisión.
7. Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO 1. Reflexión.

Se procede a realizar la reflexión a cargo de la regidora Clara María Rojas Orozco.

ARTICULO 2. Juramentación miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, regidor Isidro Montealegre Rodríguez, procede a realizar la juramentación de los miembros que integran el Comité Cantonal de la Persona Joven, tal y como se describe a continuación:

*Jeison Bartels Quirós, representante municipal
Magali Rojas Mora, organizaciones juveniles
Johana Estrada Chaves, organizaciones juveniles
Amalia Mora Elizondo, organizaciones juveniles
Olger Solís Barrantes, organizaciones juveniles
Andrea Bonilla Padilla, organizaciones religiosas*

Se realiza la aclaración de que el joven Gustavo Berrocal Ceciliano, representante de las organizaciones deportivas no se presentó a la juramentación.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

ARTICULO 3. Aprobación Acta no. 107-04.

1. El regidor Eladio Sancho Blanco, hace uso de la palabra, para solicitar se consigne su comentario en lo que respecta a la situación de la publicación en el Periódico Estrella del Sur, con relación a la visita del señor Ministro de Vivienda, y que se detalla como sigue:

"En la sesión que se trata lo relacionado con la visita del señor Ministro de la Vivienda, propuse una investigación, que nos diera claridad y sentar responsabilidades, si fuera necesario, ya que lo acontecido fue una situación muy delicada. El Lic. Efraín Sánchez, Director del Periódico Estrella del Sur, dejó muy clara y firme su participación, que si existió una fuente seria y creíble, que manifestó que el Concejo no deseaba la visita del Ministro, por lo menos en esa oportunidad. Con las participaciones que se han expresado en este Concejo, se deduce que los Jefes de Fracción, fueron quienes tomaron la decisión, con la excepción del regidor Gustavo Arias, que no participó en ese tema. Sería conveniente escuchar en alguna oportunidad a los otros compañeros Jefes de Fracción, exponiendo su versión al respecto. En lo que a mí respecta, la investigación que propuse concluye con esas aclaraciones, y me doy por satisfecho, ya que deduzco con claridad meridiana lo acontecido. Lo que si sería prudente, es que situaciones de este tipo no vuelvan a suceder, que los errores nos sirvan para tomar decisiones más acertadas, con el propósito de ser excelentes y mejorar nuestra participación como grupo."

Una vez finalizada la intervención del regidor Sancho Blanco, el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 107-04, con la observación realizada por el regidor Eladio Sancho Blanco. Por no existir objeciones ni correcciones se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, el regidor Manuel Alfaro Jara, se retira con permiso de la Presidencia Municipal. Para efectos de votación el Presidente Municipal en ejercicio, Isidro Montealegre Rodríguez, llama a la regidora María Ester Ruiz Mora.

1. Se conoce nómina para nombrar miembros para la Junta de Educación de la Escuela Daniel Flores Zavaleta.

Nombre	Cédula
Jovel Fco. Araya Guillén	2-301-285
Guillermo Sánchez Castro	2-396-063
Clemencia Ramírez Marín	1-425-325
Ginnette Mora Garbanzo	1-796-883
María Teresa Vega Hidalgo	9-065-774

SE ACUERDA: Aprobar la nómina tal y como se indica líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

2. Se conoce nómina para nombrar miembros para la Junta de Educación para el Centro de Atención Prioritaria de Escuela Tierra Prometida.

Nombre	Cédula
Luis Hidalgo Céspedes	9-065-158
Xinia Carvajal Rojas	4-137-078
Lineth Blanco Arias	1-1257-058
Marta Zúñiga Fallas	1-593-167
Mayela Fuentes Ceciliano	1-683-092

SE ACUERDA: Aprobar la nómina tal y como se indica líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. Se conoce nómina para la sustitución de miembros para la Junta de Educación de la Escuela Nueva Santa Ana de San Pedro.

Nombre	Cédula
Yorlenny Guzmán Ramírez	1-940-881
Gabriel Murillo Chávez	1-870-636

SE ACUERDA: Aprobar la nómina tal y como se indica líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

4. Se conoce nómina para la sustitución de miembro para la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional San Isidro, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Ronald Alfaro Vargas	1-547-214
Moisés Obando Abarca	3-117-378
Róger Bogantes Sibaja	1-554-897
Mario Cartín Mora	1-451-801

SE ACUERDA: Aprobar la nómina tal y como se indica líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

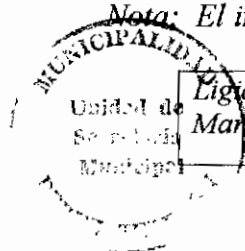
5. Se conoce nómina para la sustitución de miembro para la Junta de Educación de la Escuela La Guaria.

Nombre	Cédula
Eduardo Pérez Elizondo	1-604-582

SE ACUERDA: Aprobar la nómina tal y como se indica líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

4

Nota: El inciso 5), debe leerse correctamente de la siguiente forma:



Ligia Fallas Montero	cédula no. 1-814-704
María Victoria Gamboa Jiménez,	cédula no. 1-656-937



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

6. Se conoce nómina para la sustitución de miembro para la Junta de Educación del Centro Educativo Pavones.

Nombre	Cédula
Espinoza Beita Berta	6-075-218
Ayala Mora María Elena	1-388-318
Arias Brenes Aurelio	1-248-830

SE ACUERDA: Aprobar la nómina tal y como se indica líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. Se conoce nota suscrita por el Lic. Edwin Gamboa Miranda, Gerente de Área, División De Fiscalización Operativa Y Evaluativa, documento No. 4712, enviado a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, mediante la cual indica la aprobación del presupuesto extraordinario No.2-2004 correspondiente a los recursos del cierre técnico del relleno sanitario.

La Presidencia Municipal ejercida por el regidor Montealegre Rodríguez, indica que se tome nota.

8. Se conoce nota suscrita por el Sr. Víctor Julio Arce Sánchez, Presidente A.D.I. Palmares, en la cual manifiesta su preocupación por el deterioro de las vías de asfalto del cuadrante y alrededores que ponen en peligro tanto a peatones como conductores. Por otra parte es de su preocupación el dragado del Río General, en el sector del Pinar del Río por los constantes rebalses que presenta, y que según indican este problema es conocido por las autoridades del MOPT, sin embargo no ha dado solución al mismo.

El Presidente Municipal traslada el asunto a la Comisión de Obras para su respectivo análisis.

9. Se conoce nota suscrita por MBA. Fernando Gutiérrez O. Ministro, Ministerio de Ciencia y Tecnología, REF: DM-492-2004, en la cual extiende invitación a la Inauguración del Consejo Regional de Ciencia Y Tecnología (CORECIT Brunca), en la que se podrán identificar las necesidades científicas y tecnológicas de la zona, la misma se llevará a cabo en las instalaciones del Palacio Municipal de Pérez Zeledón, el 27 de Mayo 2004, a partir de las 9:00 a.m.

Con relación a este documento, el señor Presidente Municipal, hace referencia que a los representantes del Concejo Municipal, son los regidores Gustavo Arias Navarro y Manuel Alfaro Jara, por lo cual indica que tomen nota.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

10. Se conoce nota suscrita por el Lic. Juan José Mora Cordero, Abogado Municipal, documento No. OPL-014-04-PST, enviada a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, mediante el cual da respuesta a oficio No. TRA-040-04 USM del 29 de enero del 2004, referente a atender el debido proceso, realizar rectificaciones necesarias y brindar recomendaciones en cuanto al visado de planos, específicamente al del Bar y Restaurante el Marino.

El señor Presidente Municipal, indica que dicho documento se traslade a la Comisión de Jurídicos para su respectivo análisis.

11. Se conoce nota suscrita por el Sr. Luis Fernando Mora Mora, en la que presenta su inconformidad con las autoridades de tránsito, ya que el 15 de mayo transitaba por el centro de la ciudad y en determinado momento no pudo continuar transitando ya que la vía estaba bloqueada por el desfile y tuvo que parquear el carro en dicha vía cerrada porque no podía continuar, ni retroceder, y se sorprende ya que le realizaron una boleta por infracción de estacionamiento, y cree que esas arbitrariedades, atentan contra todo sentido común.

Con relación a esta nota, la señora Alcaldesa Municipal, indica que en el informe que debe brindar, trae una resolución administrativa al respecto para conocimiento de los concejales.

12. Se conoce nota suscrita por la Sra. Laura Rojas Araya, Secretaria, Concejo Municipal, Municipalidad de Oreamuno, en la que informa sobre el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 3215-2004, celebrada el día 10 de mayo 2004, a través de Moción presentada por la regidora Méndez Carpio, la cual va en el sentido de que "Es de suma importancia la unión que han tenido las municipalidades para gestionar acciones en pro de que el Gobierno Central cumpla con los dineros que debe girar a las Municipalidades". Acción que encabeza la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en razón de lo anterior solicita a las Municipalidades del país, le den todo el apoyo a la gestión que está realizando la Unión de Gobiernos Locales a través de la toma de acuerdos.

El Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento para análisis de la Comisión de Gobierno y Administración.

13. Se conoce nota suscrita por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Región Brunca AyA, nota (DRB-0431-2004), en la que indica que debido a problemas en la toma de agua del Dique del Río Quebradas, provocado por la desviación del cauce del Río, fue necesario realizar trabajos para encauzar su margen derecho. Dicho trabajo permite asegurar el caudal necesario que va hacia la planta para el tratamiento del agua potable y así abastecer a todos los habitantes del cantón.

El Presidente Municipal indica que se tome nota.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

14. Se conoce nota suscrita por el Sr. Martín Fonseca Rodríguez Coordinador Unidad Técnica de Conservación Vial, (OFI-055-UCT), en el cual remite copia del "Informe Anual Rendición de Cuentas" de la Junta Vial Cantonal del periodo 2002-2003, aprobada en sesión ordinaria No. 019-03.

El Presidente Municipal traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis.

15. Se conoce documento (OVC 908-05-04), suscrito por el Diputado Olman Vargas Cubero, Diputado, Asamblea Legislativa, dirigida al Lic. Manuel Antonio Bolaños, Ministerio de Educación Pública, mediante la cual solicita información acerca de las acciones que tomará el Ministerio ante el documento No. TRA-301-04-USM, en donde se transcribe moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco, a través de la cual se manifieste con todo respeto, ante el Lic. Manuel Antonio Bolaños Salas, Ministro de Educación Pública, dando el apoyo a las autoridades educativas de nuestra región por la creación de el nuevo colegio nocturno, y en donde solicitaba además dotar el mismo del personal mínimo pero necesario para su funcionamiento normal .

El Presidente Municipal indica que se tome nota.

16. Se conoce nota suscrita (DRB-0439-2004), enviada por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Región Brunca, AyA, para solicitar que la audiencia estipulada para el 24 de mayo se traslade para el lunes 31 de mayo.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, Isidro Montealegre Rodríguez, indica que dicha nota se analizará en asuntos de la Presidencia.

17. Se conoce nota suscrita por el señor Jeison Ariel Bartels Quirós, Casa de la Juventud, en respuesta a TRA-315-04-USM, mediante la cual expresa que es un honor para él representar a la Municipalidad ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, y su agradecimiento por la confianza depositada en él. En la misma nota brinda el nombre y calidades de cada miembro del Comité Cantonal.

El Presidente Municipal en ejercicio indica que se tome nota.

18. Se conoce nota suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, encargada de Archivo Central (MEM-055-UAM), mediante el cual informa que en la Gaceta N° 93, del 31 de mayo 2004, se publicó Decreto 31777, MIVAH-MIDEPLAN.

- a) *Artículo 1° Declarar de prioridad nacional y de interés público lo relativo a la planificación y el desarrollo urbano, así como el ordenamiento urbano del país..*
- b) *Artículo 2° Las instituciones públicas con información de carácter temático, territorial, sistemas de información geográficos, cartográficos, infraestructural, bases de datos de toda naturaleza, y cualquier otro deberán suministrarla al Consejo Nacional de Planificación Urbana (CNPU), a requerimiento de este.*

7



- c) *Artículo 3° Autorizar a las instituciones del gobierno central y descentralizadas, de acuerdo a su marco jurídico y competencias y dentro de sus posibilidades legales y fácticas, para que incorporen a partir del año 2005, en sus respectivos Planes Anuales Operativos, los recursos materiales, económicos y humanos considerados de contrapartida, y cumplir así con los compromisos establecidos en el convenio firmado entre la Comunidad Económica Europea y la República de Costa Rica el 03 de diciembre del 2003, lo cual atañe particularmente a las instituciones miembro del Consejo Nacional de Planificación Urbana.*

El Presidente Municipal traslada la nota a la Alcaldía Municipal y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis.

19. Se conoce nota suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Archivo Central, (MEM-056-UAM) en el cual informa el documento publicado por la Contraloría General de la República publicado en la Gaceta, a cerca de los lineamientos generales en la formulación de Planes Operativos Anuales y Presupuestos, por las Municipalidades y otras entidades de carácter municipal que se encuentre sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

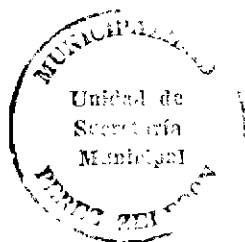
El Presidente Municipal indica que se tome nota.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos, el señor Presidente Municipal en ejercicio, llama al suplente Fernando Umaña Salas, para que sustituya al regidor Alfaro Jara, por cuanto en un inicio llamó a la regidora Ruiz Mora, siendo lo correcto desde un inicio haber llamado al regidor Umaña Salas.

20. Se conoce documento suscrito por el Sr. Antonio Ayales, Director Ejecutivo, Asamblea Legislativa, en donde informa sobre la aprobación del expediente No. 14.047, Ley No. 8415, adición del inciso g), al artículo 38 del capítulo IX de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, No. 7593, El objetivo de esta reforma se enmarca en la necesidad de que exista una sanción, por parte del estado, para los concesionarios de los servicios públicos cuando incumplen el concepto de calidad de servicio y excelencia en la prestación de los servicios, a fin de satisfacer los intereses de la generalidad. Por lo cual indica su disposición a atender las consultas que el Concejo Municipal estime convenientes.

El Presidente Municipal traslada el documento para análisis de la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis.

21. Se conoce fax suscrito por el Lic. Luis Enrique Arce Navarro, a través del cual remite resumen de la reunión efectuada el día jueves 13 de mayo 2004 en el despacho del diputado Olman Vargas Cubero, relacionada con la reinstalación y funcionamiento idóneo del Museo Regional del Sur, e informa en dicha nota que la próxima reunión se llevará a cabo el próximo jueves 27 de mayo a las 9:30 a.m. en la oficina del Diputado Vargas Cubero, para lo cual recuerda tanto a la Alcaldía como a el Concejo Municipal, enviar representantes.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

22. Se conoce fax suscrito por el Lic. Olman Vargas Cubero, Diputado Asamblea Legislativa, en donde recuerda al Concejo Municipal que el día jueves 27 de mayo 2004, a las 9:30 a.m. en su despacho, se llevará a cabo la próxima reunión con el fin de dar seguimiento al tema del Museo Regional del Sur, e indica la importancia de contar con la presencia del Concejo para el desarrollo del tema.

Con relación a las dos notas anteriores, el señor Presidente Municipal en ejercicio, indica que se le debe indicar al señor Presidente Municipal, Manuel de Jesús Ureña Rojas, quien es el coordinador de la Comisión de Cultura, ya que la reunión es en San José.

La señora Alcaldesa Municipal, señala que por parte de la Alcaldía no se puede enviar ningún representante, y sugiere se le solicite al señor diputado trasladar la reunión para otro día, y que la misma se pueda realizar en San Isidro de El General.

23. Se conoce memorando suscrito por la encargada del Archivo Central, Sra. Jenny Beatriz Marín Valverde, en donde informa sobre la publicación del decreto 31780-H-PLAN, efectuada en el diario oficial La Gaceta No. 92, del 12 de mayo 2004, la cual textualmente indica lo siguiente:

“Artículo 1°_ Díctase el documento denominado “Lineamientos técnicos y metodológicos para la elaboración de la estructura básica del plan anual operativo 2005 para los Ministerios, demás órganos y entidades públicas. Comisión Técnica Interinstitucional: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, San José Costa Rica, marzo 2004”, el cual será distribuido a los ministerios y entidades públicas por las vías correspondientes y estará a disposición de las mismas en el Área de Evaluación y Seguimiento del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Artículo 2°_ Rige a partir del 1° de abril 2004.

El Presidente Municipal indica que se tome nota.

24. Se conoce copia de documento suscrito por el Lic. Enrique Infante Rojas, dirigido a la Licda. Sandra Quesada Vargas, Juez Tramitadora del Tribunal Contencioso Administrativo, a través del cual hace referencia a la devolución del expediente administrativo municipal de Alicia Beita Morales, y luego de hacer una pequeña reseña de hechos le solicita ordenar a este Concejo Municipal el envío del Expediente Administrativo Municipal **Original Completo**, de Alicia Beita Morales al Tribunal Contencioso, lo anterior con el fin de que se corrijan las actuaciones y se resuelva la apelación planteada.

El Presidente Municipal traslada el asunto a la Comisión de Jurídicos para su respetivo análisis.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

25. Se conoce nota suscrita por el Sr. Miguel Ángel Cartín, Gerente UNCOOSUR R.L., en donde informa que la Unión de Cooperativas del Sur R.L., y La Cámara de Comercio de Pérez Zeledón, invitan al primer debate a nivel Inter. Regional, sobre el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Estados Unidos, en donde escenificarán el Dr. Alberto Trejos, Ministro de Comercio Exterior y el Dr. Ottón Solís, Presidente del Partido Acción Ciudadana, evento que se realizará el viernes 11 de junio a las 6:00 p.m. en las instalaciones del Prado Bar.

Se confirma la asistencia de la regidora María Ester Ruiz Mora, Roxana Campos Cubillo, Francisco Ureña Segura.

26. Se conoce nota suscrita por la Secretaria Municipal, dirigida al Concejo Municipal, Comisiones y Concejos de Distrito, con relación a la directriz del Archivo Nacional y Archivo Central, relacionado con los documentos de carácter científico cultural, en lo que respecta a la calidad y manipulación de los mismos, en el siguiente sentido:

Comisiones: *Para la elaboración de los dictámenes correspondientes con algún asunto específico, se deberá tener presente en todo momento, que éstos documentos por su importancia y legalidad deberán estar escritos con bolígrafo y con letra clara, sin tachaduras, borrones, o cualquier signo que impida que el documento sea legible o incluso se dude de su legitimidad. En el caso de que el dictamen se realice en forma digital, éste deberá ser impreso en alta calidad, en apego al punto 2 de la citada directriz, asimismo se deben consignar las firmas en tinta indeleble.*

Concejos de Distrito: *En el caso específico de los tomos de las actas, deberán tener en cuenta la claridad de la letra, no tachaduras ni borrones y utilizar un solo color de bolígrafo y en tinta indeleble, en lo que respecta al sello la tinta del sello debe ser indeleble (tinta china). En caso de omisiones o correcciones deberán agregarse al final del acta respectiva, o bien al pie de la página correspondiente.*

Con relación a esta nota, el señor Presidente Municipal en ejercicio, señala que de este documento se le trasladará copia a las comisiones, así como a los señores síndicos.

27. Copia de documento suscrito por el síndico del distrito de Rivas, señor Minor Valverde Navarro, en conjunto con el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral y Presidente de la Asociación de Acueductos, dirigida al Presidente Ejecutivo del INVU, señor Ángelo Altamura, con relación al traspaso de la zona verde de la ciudadela Linda Vista de Rivas, manifiestan su preocupación por cuanto dicha propiedad fue invadida por una familia y les perjudican con una naciente de agua potable.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

28. Se conoce copia de nota suscrita por el Presidente de la Asociación de Desarrollo de San Martín de Rivas, dirigida a la Comisión de Vivienda, mediante la cual solicitan se declare pública la calle que va de la cancha de deportes de San Martín de Rivas, que está en ruta nacional número 323, requisito que solicita el Instituto Costarricense de Electricidad para aprobación del alumbrado público de la plaza.

El Presidente Municipal indica que se traslade a la Comisión de Vivienda para su respectivo análisis.

29. Nota suscrita por Aníbal Acosta Maroto, Administrador de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, mediante la cual remite copia al Concejo Municipal, de los estados financieros de los meses de marzo y abril 2004.

30. Copia de nota suscrita por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, dirigida al Lic. Manuel Alfaro Jara, mediante la cual le informa el día y hora de las reuniones de la Junta Administradora, señalando que ordinariamente las reuniones son los primeros lunes de cada mes a partir de las 4:00 pm. En el salón de sesiones de la Junta Administradora, y le convoca la próxima reunión que será el día 07 de junio 2004.

31. Copia de nota suscrita por el Ministro de Cultura, señor Guido Sáenz González, dirigida al señor Daniel Rodríguez Ledesma, gerente de la sucursal del Banco Nacional de Costa Rica, en la cual le comunica con motivo del décimo aniversario de la Escuela de Música Sinfónica, se ha programado la grabación de un disco compacto, patrocinio que se ha solicitado a dicha entidad, y comunica su aval y complacencia de que dicha institución pueda contribuir con hacer realidad dicho proyecto.

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, solicita a los Jefes de Fracción y Presidencia, la posibilidad de asistir a la reunión del 07 de junio 2004, de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, Isidro Montealegre Rodríguez, después de realizadas las consultas, solicita se informe al señor Administrador, Aníbal Acosta Maroto, que los Jefes de Fracción, Presidencia Municipal y Alcaldesa Municipal, participarán en la reunión ordinaria del próximo 07 de junio 2004.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

2. La señora Alcaldesa Municipal, presenta copia de las actas de la Junta Vial, sean ordinaria número 22-04 y extraordinaria número 22-04.

3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, presenta resolución administrativa número RES-009-04-UIN, con relación a un reclamo por confección de boleta de infracción, presentada por el señor Luis Fernando Mora Mora.

Finalizada la lectura de la resolución, la señora Alcaldesa Municipal indica que el señor Fernando Mora Mora, no dejó lugar señalado para notificaciones, por lo cual no pueden enviarle la comunicación respectiva.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, indica que la Secretaría Municipal, tiene un teléfono donde localizarlo, ya que dicho reclamo llegó copia al Concejo, por lo cual se pudo dejar anotado dicho número, e indica que la Secretaría le hará llegar copia de la resolución administrativa.

Al ser las diecinueve horas el regidor Manuel Alfaro Jara, se reincorpora a la sesión municipal.

4. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, presenta documento OFI-399-04-DAM, en el cual indica que con la finalidad de atender acuerdo de la sesión 096-04, artículo 5), inciso 14), del 02 de marzo 2004, y tomando en consideración que se requiere conformar un órgano director que establezca la verdad de real de los hechos de lo actuado por la alta jerarquía municipal, relacionado con los pagos por Honorarios a profesionales y por servicios especiales, de la primera etapa del proyecto de actualización de Catastro, y que se requiere de la asignación de persona ajenas a la institución, así como lo establecido en el artículo 314 de la Ley General de Administración Pública y dictamen C-173-95 de agosto 1995, de la Procuraduría General de la República, somete a consideración del Concejo, los nombres de:

- ✓ Licda. Lovelia Mesén Abarca
- ✓ Licda. Mariela Viquez Ramírez
- ✓ Lic. Gerardo Zúñiga Esquivel

Para la conformación del órgano director, estableciendo con toda claridad que el órgano decisor será la Alcaldía.

SE ACUERDA: Avalar el órgano director para la situación presentada con el pago de honorarios a profesionales y servicios especiales de la primer etapa del proyecto de Catastro, tal y como lo plantea la señora Alcaldesa Municipal, asimismo se deja constancia de que el órgano decisor en este asunto, será la Alcaldía, tal y como ha sido solicitado en el documento OFI-399-04-DAM. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

5. La señora Alcaldesa Municipal, presenta documento OFI-255-04-CBI, con la finalidad de que se realice la aprobación del listado de valores en firme, a propiedades que se les realizó avalúo y no presentaron reclamos.

SE ACUERDA: Establecer nuevo valor imponible en las bases de datos municipales para el periodo 2005, según el listado del OFI-255-04-CBI, según lo estipulado en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo 146, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 19. Se aprueba en firme con nueve votos, tal y como se consigna a continuación:

No. Avaluo	Propietario	Cédula
256-02-CBI	ROSALINA ROMERO MORA	1-343-681
259-02-CBI	ARIAL SOCIEDAD ANONIMA	3-101-036547
538-02-CBI	DEYANIRA CASTRO PEREZ	2-269-321
135-02-CBI	IMPORTACIONES J.F.M. SOCIEDAD ANONIMA	3-101-175150
539-02-CBI	A EUCARRET S	3-101-028429
531-02-CBI	CORPORACION DE GRANOS BASICOS TROPICALES S.A.	3-012-081616
116-02-CBI	CENTRO COMERCIAL LUIS FERNANDO ZUÑIGA S.A.	3-101-108487
003-04-CBI	KARLA PATRICIA ROMERO BLANCO	1-1093-229
005-04-CBI	INVERSIONES PORTO BELO S.A.	1-000-027578
006-04-CBI	AGRICOLA CARHJU SOCIEDAD ANONIMA	3-101-152670
004-04-CBI	FLOR MUÑOZ BARBOZA	1-241-181
001-04-CBI	ALVARO SALAZAR ROJAS	9-039-992
001-04-CBI	GERARDO JEREMIAS GARBANZO CHINCHILLA	1-044-883
001-04-CBI	MARIA DE LOS ANG. GARBANZO CHINCHILLA	1-287-506
016-04-CBI	AGRIPINO MORA ULLOA	1-311-954
017-04-CBI	HEILIN BARRIENTOS VINDAS	1-872-539
017-04-CBI	NAARA BARRIENTOS VINDAS	1-816-459
131-02-CBI	INVERSIONES MANOCA S.A.	3-101-017429
095-03-CBI	CARLOS GUILLERMO BONILLA RODRIGUEZ	1-523-223
490-02-CBI	VIOLETA CHAVEZ ORTIZ	6-093-804
496-02-CBI	GRUPO INMOBILIARIO LOS DEL SUR S.A.	3-101-330044
499-02-CBI	JEFFRY MESEN SALAZAR	1-920-729
545-02-CBI	CYNTHIA KATLENTH SEGURA MORA	1-870-369
477-02-CBI	JUAN VICENTE MORA CHAVES	2-134-955
255-02-CBI	SUKHA S.A.	3-101-142516
255-02-CBI	CORPORACION MERBEN S.A.	3-101-094873
324-02-CBI	GRUPO CARPOLA S.A.	3-101-261636
324-02-CBI	IVA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	3-101-282179
302-02-CBI	KAROFIS DECORACIONES DEL VALLE S.A.	3-101-249372
645-02-CBI	SUPER SEMILLAS DE CENTROAMERICA S.A.	3-101-297248
029-04-CBI	COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES EL GENERAL	3-004-045099
141-02-CBI	COMPAÑÍA MANEJADORA DE INMUEBLES DEL SUR S.A.	3-101-289169



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

173-02-CBI	MAXIMO BRÉNES CHAVES	2-321-263
027-04-CBI	SELIDETH PANIAGUA RAMIREZ	6-162-092
147-03-CBI	ROGER MUÑOZ FALLAS	1-430-989
020-03-CBI	COMPANÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y S	3-101-210200
028-04-CBI	INVERSIONES ISAAC. S.A.	3-101-350553
031-04-CBI	TOMILCA SOCIEDAD ANONIMA	3-101-257927
038-04-CBI	GERARDO IGNACIO MORA MORA	1-395-677
030-04-CBI	EUGENIO DUARTE QUESADA	1-091-8916
036-04-CBI	RODRIGO QUIROS JIMENEZ	1-640-079
035-04-CBI	FRANCISCO ROBERTO CORRALES GONZALEZ	2-275-074
035-04-CBI	ANA MARTA MADRIGAL CANALES	1-509-107

6. La señora Alcaldesa Municipal, informa que el día de hoy, el Ingeniero Municipal, así como su asistente, viajaron a San José para realizar visitas a mataderos, experiencia valiosa, del cual se estará brindando el informe respectivo.

Con relación al depósito de los dineros correspondientes a la ley 8114, a la fecha no se ha comunicado nada, así también señala que ya se hizo llegar la respuesta de la nota del Ministerio de Hacienda, en la cual refiere que tiene tiempo para depositar dichos recursos hasta el 31 de diciembre 2004, así también indicó que estaba condicionado a si el gobierno podía depositar dichos recursos. Agrega además que la información anterior fue solicitada por la empresa Coopeagri R.L. y la UPIAV.

Posteriormente informa la señora alcaldesa, que ya se envió la solicitud a la Contraloría General de la República, para la contratación directa, en lo que respecta al asunto del cierre técnico del relleno sanitario.

7. La regidora Maritza Rojas Ureña, solicita a la señora Alcaldesa Municipal, gestione permiso para la actividad que se realizará el próximo 05 de junio, con motivo de la celebración del día mundial del ambiente, asimismo el permiso para utilizar el atrio de la Catedral, y realiza invitación extensiva a los concejales para que participen de la misma.

8. El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, hace uso de la palabra para externar su punto de vista y recomendación a la señora alcaldesa municipal, en el sentido de que existen muchas quejas con relación a las infracciones por no tener boletas de parquímetros, y refiere que en la ciudad de San José, existen personas vendiendo boletas a quienes las necesiten, lo cual tiene mucha ventaja ya que el dueño del vehículo no tiene que desplazarse a ningún lugar para obtener la boleta, asimismo es una ventaja para los turistas que por su condición desconocen este tipo de situaciones. En razón de lo anterior, considera que podría ser una posibilidad de que en San Isidro de El General se implemente un sistema de este tipo, con la finalidad de brindar un mejor servicio al usuario.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

Por otra parte, indica que en lo relacionado con los recursos de la ley 8114, las demás organizaciones civiles pueden enviar notas de apoyo, para que dichos recursos sean depositados a la brevedad posible.

ARTICULO 6. Informe de Comisiones.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal. Dictamen: Acoger las recomendaciones al Concejo Municipal del Informe 006-04-AIM, en los puntos 4.1.1 y 4.1.2, que textualmente indican lo siguiente:

- 4.1.1 *Tomar acuerdo de Concejo indicando a los Concejos de Distrito las fechas en las que deberán presentar sus informes semestrales sobre la ejecución de los diferentes recursos que se les asignan, como se indica en el punto 3.f) del informe N° DFOE-SM-226/2003 de la CGR.*
- 4.1.2 *Solicitar a la Alcaldía Municipal que dé cumplimiento a las recomendaciones que le emite la Auditoría Interna en el punto 4.2 de este informe.*
- 4.2.1 *Una vez más se le solicita estudiar e implementar un mecanismo de seguimiento efectivo al cumplimiento de las disposiciones de la CGR y las recomendaciones que emite la Auditoría Interna, iniciando por un análisis de la distribución del trabajo de los funcionarios que colaboran con ese Despacho. Al respecto deberá comunicar lo actuado a esta Auditoría, con copia al Concejo Municipal y a la Gerencia de Servicios Municipales de la CGR, dentro de los próximos dos meses calendario.*
- 4.2.2 *Indicar dentro de los próximos 5 días hábiles, plazos concretos al Jefe Financiero Contable para la presentación del informe que deberá contener los resultados del estudio realizado sobre el pendiente de cobro y las tarifas por los servicios de recolección de basura y aseo de vías y sitios públicos, así como también verificar el cumplimiento del plazo que él mismo fijara para la revisión de la diferencia por más de € 300.000.00 que se presenta entre la transferencia que presupuesta este municipio y el PAO que presenta el Comité Cantonal de Deportes.*
- 4.2.3 *Tomar en cuenta al momento de implementar los presupuestos ordinario y extraordinarios de cada periodo, que la CGR en el cuerpo de sus informes siempre hace referencia a normativa vigente que es de acatamiento obligatorio para la Administración y que es ésta la responsable de su cumplimiento. En este caso específico, se puede citar como ejemplo lo indicado en el punto 2.3.g) del informe de aprobación parcial del presupuesto ordinario 2004, N° DFOE-SM-226/2003.*



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

Esto por cuanto, como se cita en el capítulo 3 de Conclusión de este informe, no se contemplan al momento de girar instrucciones y verificar el cumplimiento de las disposiciones de la CGR y las recomendaciones de Auditoría, aquellas contenidas ya sea en forma tácita o explícita, en el cuerpo de los informes, sino únicamente las que se especifican en el capítulo correspondiente a las Disposiciones o las Recomendaciones propiamente dichas."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por INF-008-04-AIM. Dictamen: Acoger recomendaciones al Concejo Municipal contempladas en los puntos 4.1.1; 4.1.2 y 4.1.3, las cuales se detallan a continuación:

4.1.3 *Tomar acuerdo de Concejo indicando con claridad a la Administración plazos para el efectivo cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría y disposiciones de CGR que ya fueron conocidas y adoptadas por el Concejo Municipal por estar contenidas en los informes que se emitieron con los números el DFOE-SM-4/2004 del 16 de enero de 2004, de la CGR, así como INF 009-02 AIM, del 25 de noviembre de 2002, y el informe N° INF 002-04 AIM del 10 de febrero de 2004 (ver anexo que incluye las que se encuentran pendientes aún)*

4.1.4 *Solicitar a la Alcaldesa Municipal que acoja las recomendaciones contenidas en el aparte 4.2 de este informe, reportando al Concejo Municipal, en 15 días hábiles, el o los funcionarios responsables del seguimiento y evaluación del cumplimiento de las mismas. Además, deberá girar instrucciones al Jefe de Obras y Servicios para que contemple esos aspectos en la autoevaluación que debe realizar en julio de 2004.*

4.1.5 *Recordar a los señores Síndicos Municipales su obligación de fiscalizar todas las obras que se realicen en sus comunidades con fondos públicos, no únicamente las provenientes de la Ley N° 8114, reportando trimestralmente los avances, según los lineamientos que al respecto les ha girado el Concejo Municipal.*

4.2.1. *Implementar, en forma urgente e inmediata, un mecanismo que permita formalizar los actos de delegación de funciones referidas a un aspecto concreto de la administración municipal, como es el caso de las partidas específicas, cuyo control se asigna a un funcionario por resultar de la mejor conveniencia institucional. Este mecanismo ha de garantizar que se señale también el responsable de la supervisión y que la delegación se realice por escrito, en cumplimiento de la norma 4.4. de control interno.*

- 4.2.2. *Designar o ratificar, en forma urgente y prioritaria, y siguiendo el mecanismo que establezca según la recomendación anterior, un responsable del manejo y control de los recursos provenientes de la Ley N° 7755 de Partidas Específicas, indicándole con claridad que ha de abocarse en forma inmediata a la implementación de las recomendaciones y disposiciones contenidas en los informes de la CGR y la Auditoría Interna antes citados, estableciéndole además plazos para la presentación de informes sobre el avance en el efectivo cumplimiento de las mismas, así como la presentación de un informe final de cumplimiento que podría generarse en el mes de noviembre del presente año.*
- 4.2.3. *Incluir, mediante el mecanismo que considere más oportuno, la descripción de las labores que le competen al responsable del manejo y control de las partidas específicas, en el nuevo manual descriptivo de puestos de la institución, esto por la envergadura de las responsabilidades que esta labor implica, en especial en lo que atañe al control y seguimiento de las obras, añadiendo a éstas la obligación de la recepción de obra a satisfacción en nombre de la Municipalidad.*
- 4.2.4. *Girar instrucciones al Director de Gestión Vial Municipal y al Coordinador de la UTCV para que, en el corto plazo, se aboquen a la elaboración del Manual de Procedimientos que ha de establecer con claridad las competencias de cada uno, dando especial énfasis a los aspectos que no cubre el Reglamento al artículo 5, inciso b) de la Ley N° 8114, como son en especial los relacionados con la gestión administrativa de la UTCV.*
- 4.2.5. *Girar instrucciones a sus colaboradores para que, en forma obligatoria y a partir de esta fecha, todo movimiento o ajuste presupuestario que se solicite, ya sea producto de modificaciones internas, recortes presupuestarios, cambios en la programación u otras situaciones, se efectúe respaldado por la respectiva modificación al Plan de Trabajo y el Plan Anual Operativo, cuando estos impliquen alteraciones en las metas propuestas en estos planes. Estas modificaciones a los planes requerirán para su tramitación, tanto de la aprobación de la JVC, como la del Concejo Municipal.*
- 4.2.6. *Solicitar al Director de Gestión Vial Municipal un estudio técnico de las facilidades que se le brindan a los profesionales y técnicos que realizan las labores de campo para la UTCV, así como para la fiscalización que ha de ejercer la Auditoría Interna, de manera que se establezca si la flotilla vehicular actual es suficiente y se encuentra en óptimas condiciones de operación, con miras a establecer en forma oportuna las posibles necesidades que deberán contemplarse en el proyecto de presupuesto ordinario 2005.*



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

4.2.7. *Dictar instrucciones al Coordinador de la UTCV para que accione los mecanismos pertinentes de manera que se pueda actualizar la información contenida en el SPEM, vital para el control interno de los recursos provenientes de la Ley N° 8114. Esto necesariamente implicará el establecer claramente y por escrito cuál es el mecanismo a seguir para que se preste mantenimiento periódico a este sistema y los procedimientos en caso de que se presenten emergencias o imprevistos que ameriten la intervención de los técnicos del MOPT. Asimismo, deberá especificar el Coordinador de la UTCV las acciones a tomar a fin de garantizar que los reportes de maquinaria le sean remitidos en forma periódica y oportuna por parte del responsable de esa actividad y las consecuencias del incumplimiento de los plazos que establezca para ello. Los resultados de esta gestión deberán presentarse a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de junio, de manera que la herramienta se encuentre disponible durante la autoevaluación que ha de realizarse durante el mes comprendido entre el 15 de julio y el 15 de agosto del presente año.*

4.2.8. *En un plazo de un mes calendario, conformar un equipo interdisciplinario, designando un Coordinador para el mismo, que se encargue de coordinar con la Comisión Local de Emergencias y otras entidades afines, los aspectos relacionados con la prevención de desastres, en lo que a la Municipalidad compete, dando énfasis a la gestión vial, según lo que estipula en el Reglamento al artículo 5, inciso b) de la Ley N° 8114.*

SE ACUERDA: Aprobar el informe de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por OFI-385-04-DAM, presentado por la Alcaldesa Municipal. Dictamen: Acoger las disposiciones 4.1 sobre la liquidación presupuestaria incisos a-b-c-d-e-f-g. 4.2 sobre el plan anual operativo inciso a.4.3 sobre otros aspectos inciso a-b-c y d, del informe No. INF-AFC-002-04, emitido por el Jefe Financiero Contable, Lic. Alcides Arias Zúñiga."

SE ACUERDA: Aprobar el informe de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos. Se consignan las recomendaciones finales del referido informe.

"2. RESULTADOS

2.1. SOBRE EL INFORME DE EJECUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN .

- a. *A la presente fecha el Comité Cantonal no ha cumplido con la obligación que le impone la circular DFOE-114, en el punto 2.1. del apartado II, en lo que se refiere a aportar el acuerdo del Comité Cantonal en el que conste que conocieron y aprobaron los documentos mencionados, aunque sí menciona el documento presentado "haber sido y (sic) estudiado por el Comité Cantonal de Deportes en su sesión ordinaria 318-04 del día 15 de enero del 2004".*





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

También adolece de la formalidad en la presentación de una "nota de remisión", bajo las condiciones usuales: fecha de remisión, número de oficio y destinatario. Estas omisiones, especialmente la que se refiere al acuerdo del Comité Cantonal, podrían conllevar incluso la improbación de los documentos

- b. *En términos generales, el informe de ejecución presupuestaria fue presentado de acuerdo al formulario diseñado para tal fin por la Contraloría General de la República, según se establece en la circular DFOE-114, oficio 08626, del 07-08-2001. Sin embargo, se observó una deficiencia en cuanto a que las partidas de: servicios personales, servicios no personales y transferencias corrientes, no fueron tratadas a nivel de subpartida, como correspondía.*
- c. *En la liquidación presupuestaria no se detalla la composición del superávit, en términos de superávit libre y específico, como lo requiere la referida circular. En este punto es necesario señalar que, hasta el presente no se ha ejercido un adecuado control, sobre el cumplimiento de lo señalado en el artículo 170 del Código Municipal, que para lo que interesa dice: "Las municipalidades deberán asignarles un mínimo del (3%) como mínimo de los ingresos ordinarios anuales municipales, que se distribuirá en **un diez por ciento (10%) máximo para gastos administrativos y el resto para programas deportivos y recreativos.**" (el efecto de negrilla no aparece así en el texto de la ley). A la luz de lo dispuesto por este artículo, se debe interpretar que los recursos de la transferencia que la Municipalidad realiza al Comité Cantonal, tienen dos fines específicos muy generales, el primero es el uso de un tope máximo del 10% para gastos administrativos y el otro el de permitir el desarrollo de programas deportivos y recreativos. De igual manera, el artículo 171 del Código Municipal limita el uso que el Comité pueda dar a los recursos que recauda por concepto de alquileres y otros que deriven del usufructo de las instalaciones, al indicar: "...Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración y **los recursos se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones.**" (el efecto de subrayado es nuestro).*
- d. *Aunque la información que se incluye en el informe de ejecución presupuestaria y la liquidación, no permiten determinar cuánto del superávit corresponde a cada uno de los fines que la ley señala y cuanto podría ser libre, el análisis de los estados de las cuentas bancarias, principalmente la cuenta corriente número 245-0002055-9, del Banco de Costa Rica (cuenta exclusiva para el manejo de los recursos que la Municipalidad transfiere al Comité), indica un saldo por ₡4,692,466.63, que podemos interpretar como el saldo de los recursos que la Municipalidad le giró al Comité en el año 2003 y que por disposición legal solamente podrían utilizar para gastos administrativos (a razón de un 10%), y para el desarrollo de programas deportivos y recreativos.*



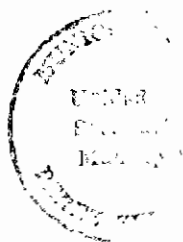


De igual manera, del saldo de la cuenta 117-113-122-130-023-93, del Banco Cuscatlán, se puede inferir que el saldo ₡2,785,561.43, corresponde principalmente a los recursos obtenidos por el usufructo de instalaciones deportivas y recreativas, lo cuales deberá utilizar para el mejoramiento de las instalaciones.

- e. Dado lo expuesto en los puntos anteriores, se puede concluir que el superávit total que el Comité Cantonal registró el ejercicio económico 2003, por ₡7,477,316.45, tiene dos grandes componentes: ₡4,692,466.63 de los recursos que la Municipalidad le transfirió, y que tiene como finalidad específica la realización de gastos administrativos, dentro del rango establecido por ley, y para el desarrollo de programas deportivos y recreativos. El segundo componente es por ₡2,784,849.82, que se deben destinar a la atención de necesidades en materia de infraestructura deportiva y recreativa. Con lo dicho, surge la necesidad de ajustar el documento presentado por el Comité Cantonal.
- f. En otro orden de cosas, si bien es cierto algunas partidas de ingreso presentaron sobre ingreso, a nivel general no se logró alcanzar el total de ingresos estimados, reflejándose un sub ingreso por la suma de ₡295,640.64.
- g. El superávit acumulado al 31-12-03 no coincide con el saldo en caja a la misma fecha, reportado en el informe de liquidación, según conciliaciones bancarias y estado de cuenta de los bancos respectivos, detectándose una diferencia de ₡711.61 de más en el saldo establecido en la liquidación, con relación a las conciliaciones y estados de los bancos.
- h. La información disponible no permitió establecer con certeza si el Comité Cantonal está cumpliendo con la limitación referente a no utilizar más de un 10% de los recursos que le transfiere la Municipalidad, a cubrir gastos administrativos, según lo establece el artículo 170 del Código Municipal.
- i. No se indica si han realizado gastos en publicidad, en cuyo caso deberán presentar un detalle, a efecto de valorar el cumplimiento de lo que al respecto señala la ley #4325, del 17-02-69.
- j. No obstante las deficiencias apuntadas, el estudio histórico de los documentos presentados y medidas adoptadas por el Comité, dejan en claro el proceso de mejoramiento que este órgano ha emprendido, y que se traduce en un mejor un mejoramiento notorio de la situación del control interno, en beneficio de la transparencia en el manejo de los recursos y de los servicios que los usuarios reciben.

2.2. SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO.

- a. La evaluación del Plan Anual Operativo que presentó el Comité Cantonal se ajusta a lo que dispone la Contraloría General de la República, en la circular 08626, del 07-08-01.
- b. Aunque el informe del comité cantonal de Deportes hace referencia al porcentaje de logro de las metas, se carece de indicadores de gestión que permitan una valoración más objetiva.





- c. *Basados en lo informado por el Comité, se determina un nivel de cumplimiento general de las metas de un 87%, que puede valorarse como muy positivo y que guarda relación con el nivel de ejecución de los gastos, propuesto por el Comité, que fue de 83%.*

3. CONCLUSIONES:

3.1. Acerca de la liquidación presupuestaria: *de la información aportada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y en concordancia con lo que establece el Código Municipal, en sus artículos 170 y 171, así como la circular DFOE-114, emanada por la Contraloría General de la República, se concluye la necesidad de recomendar al Concejo Municipal, aprobarla por el monto total de ₡7,477,316.45, monto que no puede interpretarse como superávit libre, sino como superávit con dos grandes fines específicos:*

- a. *La suma de ₡4,692,466.63, que solo podrán ser utilizados para cubrir gastos administrativos, con un tope máximo del 10% sobre esa suma y el resto para el desarrollo de programas deportivos y recreativos.*
- b. *El otro superávit específico, por la suma de ₡2,784,849.82, que tiene como finalidad única el mantenimiento, mejoras y construcción de las instalaciones deportivas y recreativas.*

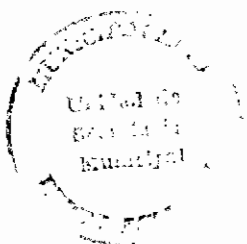
Previo a la aprobación de la liquidación, el Comité deberá presentar el acuerdo, debidamente firmado, en donde conste que ese órgano directivo aprobó los referidos documentos.

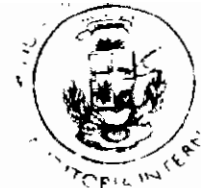
El comité cantonal deberá incorporar al presupuesto 2004, los recursos de la liquidación, mediante un presupuesto extraordinario.

3.2. Acerca de la Evaluación del Plan Anual Operativo: *Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la Evaluación presentada por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación, sobre el Plan Anual Operativo del año 2003.*

4. DISPOSICIONES:

Del estudio de la documentación aportada por el Comité Cantonal esta Jefatura considera pertinente que el Concejo Municipal adopte algunas recomendaciones que tiendan a mejorar el nivel de cumplimiento de este tipo de requisitos por parte de la Administración del Comité Cantonal. Las recomendaciones para la máxima instancia municipal son las siguientes:





4.1. Sobre la Liquidación presupuestaria.

- a. *Solicitar al Comité Cantonal ejercer un mayor control sobre el comportamiento de las diferentes cuentas de ingresos, para evitar subingresos, como el producido durante el ejercicio económico 2003 en los casos de: Alquiler locales, por ₡654,401 y alquileres varios, por ₡50,000. Importante será el realizar mediciones periódicas, de manera tal que se puedan detectar desviaciones y tomar las medidas correctivas del caso, como bien podría ser, en caso de un comportamiento inferior de los ingresos, realizar una modificación presupuestaria rebajando los ingresos.*
- b. *La Administración del Comité deberá presentar, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la comunicación de este estudio, un informe sobre la diferencia existente entre el monto del superávit establecido y el saldo en bancos, diferencia por la suma de ₡711.61.*
- c. *Presentar, en el mismo plazo indicado en el punto anterior, un informe detallado sobre los gastos cubiertos con los recursos de la transferencia que realizó la Municipalidad, por un monto de ₡22,6 millones, en donde se aprecie con claridad el porcentaje asignado a gastos administrativos.*
- d. *Informar si durante el año 2003 realizaron gastos en publicidad y si fue así, el detalle de dichos gastos, con indicación de: nombre del proveedor, concepto y monto.*
- e. *Solicitar al Comité Cantonal, que con la presentación de documentos ante la Municipalidad, se sirvan hacer llegar un oficio de remisión, con las formalidades usuales, así como copia de las actas en donde se conocen dichos documentos por parte del Comité.*
- f. *De igual forma se debe solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que en la presentación de próximos informes de ejecución presupuestaria, incluya el detalle por subpartida presupuestaria, de aquellas cuentas que así lo requieran: servicios personales, servicios no personales, y transferencias corrientes.*
- g. *El Comité deberá realizar los ajustes e implementar los controles necesarios para garantizar el cumplimiento de las limitaciones de uso impuestas en los artículos 170 y 171 del Código Municipal.*

4.2. Sobre el Plan Anual Operativo.

- a. *En un plazo máximo de 20 días, después de recibir la correspondiente solicitud, el Comité deberá incorporar a su plan anual operativo del año 2004, el concepto de indicadores de gestión, que permitan valorar la eficiencia, eficacia, oportunidad y economía, en el manejo de los recursos.*



Esta Jefatura reitera su anuencia para brindar asesoría sobre este particular, en caso que el Comité lo estime necesario.

4.3. Sobre otros aspectos.

- a. *En el informe sobre el estudio que realizó la Contraloría General de la República sobre el Presupuesto de la Municipalidad, para el año 2004 y sobre los documentos presentados por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación, para el mismo periodo, se indicó en el punto 2.3), h), sobre la existencia de una diferencia entre el monto de la sumatoria de las metas del Plan Anual Operativo presentado por el Comité, que serán financiadas con recursos de la transferencia de la Municipalidad (¢28,410,799.56) y el monto de misma transferencia, según lo consigna el detalle de ingresos del presupuesto de ese Comité (¢28,088,250.00), diferencia que se estableció en ¢322,549.56. Al respecto el Comité Cantonal deberá informar, en un plazo máximo de 15 días a partir de comunicado el acuerdo respectivo, sobre la justificación de tal diferencia.*
- b. *Adicionalmente a lo planteado en el punto anterior, esta Jefatura logró determinar que la suma consignada por el Comité, como transferencia municipal, para el año 2004, por ¢28,088,250.00, difiere del monto de la transferencia que la Municipalidad incluyó en su presupuesto ordinario, que es por ¢28,110,000.00, para una diferencia de ¢21,750.00. El Comité deberá incorporar dicha suma, mediante el primer documento de presupuesto que presente a la Municipalidad, a partir del recibo de la correspondiente comunicación.*
- c. *Acreditar ante la Municipalidad, al funcionario administrativo de mayor rango, lo cual podrán hacer por medio de una certificación del acuerdo del Comité en el cual se dio su nombramiento.*
- d. *Remitir, en un plazo máximo de diez días hábiles, copia del acuerdo en donde el Comité Cantonal conoció el informe sobre la liquidación, e informa sobre las disposiciones adoptadas."*

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por la Alcaldesa Municipal en OFI-396-04-DAM. Dictamen: Acoger la conclusión 3.9 y las disposiciones 4.a,b,c, y d del OFI-066-04-AFC, emitida por el jefe de área financiera, Lic. Alcides Arias Zúñiga referente al informe sobre los resultados del estudio practicado al presupuesto extraordinario #01-2004, presentado por el Comité Cantonal de Deportes."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por la Alcaldesa Municipal en OFI-433-04-DAM. Dictamen: Aprobar la modificación 01-2004, al plan anual operativo 2004, y en consecuencia el presupuesto extraordinario #01-2004, con base en el oficio 1551 (FOE-SM-280) emitido por la Contraloría General de la República y así dar cumplimiento a la recomendación emitida por esta entidad gubernamental."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por el Lic. Rafael Navarro Mora, Proveedor Municipal en OFI-I71-04-UPM. Dictamen: Analizando los documentos presentados por la Unidad de Proveeduría mediante el número LRE-004-04-UPM, se acuerda: Aprobar el cartel correspondiente a la Licitación Restringida LRE-004-04-UPM, donde se autoriza la compra de piedra cuartilla, quintilla y polvo de piedra, para ser utilizados en el proyecto de asfaltado en los caminos El Hoyón-Alto Los Núñez, Alto Los Núñez-Aeropuerto, Aeropuerto-Cristo Rey-Brasilia y Aeropuerto-Ent.Cam. #92."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISION DE BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS. Dictamen de comisión, con base en reunión celebrada el día jueves 20 de mayo 2004, a partir de las diecisiete horas, con la presencia de las regidoras Marlene Quirós Zúñiga, María Esther Ruiz Mora, Clara María Rojas Orozco, la secretaria municipal, Rosa María Ceciliano Fallas. Miembros ausentes: Elidio Fonseca Sánchez, representante de la Alcaldía Municipal. Una vez revisados los documentos para la asignación de becas, la Comisión determina que contando con los requerimientos para la beca, se otorguen de la siguiente forma:

<i>Estudiante</i>	<i>Centro Educativo</i>	<i>Distrito</i>
1. Rolando Leiva Granados	Liceo de San Pedro	San Pedro
2. Francisco Tames Céspedes	Liceo de San Pedro	San Pedro
3. Tatiana Corrales Campos	Liceo San Pedro	San Pedro
4. Karina Vargas Solís	Liceo San Pedro	San Pedro
5. Carmen Ma. Rojas Varela	Liceo Fernando Volio Jiménez	Daniel Flores
6. Jeison Vargas Miranda	Liceo Las Esperanzas	San Isidro de El General
7. Dayana Méndez Segura	Escuela Sinaí	San Isidro de El General
8. Byron Hidalgo Jiménez	Escuela Sagrada Familia	San Isidro de El General
9. Jesús Rafael Chinchilla Agüero	Escuela Fco. Morazán Quesada	San Isidro de El General
10. Brayan Jesús Chinchilla Acuña	Colegio Técnico Profesional	Daniel Flores

24





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

11. Catherine Valverde Valverde	Colegio Técnico General Viejo	Rivas
12. Tatiana Murillo Rojas	Colegio Isaías Retana Arias	Páramo
13. Diana Carolina Monge Picado	Colegio Isaías Retana Arias	Páramo
14. Miguel Ángel Hidalgo Garbanzo	Escuela Cocorí	San Isidro de El General
15. Lucrecia Arana Vindas	Escuela Cocorí	San Isidro de El General
16. Susana Benavides Villalobos	Escuela Pavones	San Isidro de El General

Con relación al dictamen anterior, se realizan varias intervenciones por parte de algunos concejales, las cuales se consignan tal y como se detalla:

El síndico del distrito de Páramo, señor Amado Fernández Chávez, hace uso de la palabra para hacer mención a las dificultades que tuvieron a la hora de hacer la distribución de las becas a estudiantes, en su distrito, debido a que primeramente se realizó una reunión con el Concejo de distrito, lo anterior con la finalidad de explicarles los procedimientos, y entregar los formularios, pasaron quince días para que los miembros del Concejo de distrito escogieran los estudiantes, luego otros quince días esperando que los directores de las instituciones emitieran las certificaciones correspondientes lo cual hizo que se atrasaran ocho días con relación a la fecha límite de entrega de los formularios. Indica además que en la distribución final de las becas, denotó que al distrito Páramo al cual inicialmente correspondían cuatro becas, solamente se le otorgaron dos, situación que considera injusta debido a que el atraso en la entrega de formularios no fue culpa de los estudiantes, a los cuales se les dijo que se les daría la beca y finalmente no se les dio nada, continúa manifestado que la Comisión de Becas ha realizado un buen trabajo pero les solicita consideren la situación del distrito que representa, ya que según manifiesta que tal vez a las personas que se les está otorgando la ayuda son personas que también la necesitan pero no se puede sacrificar al distrito Páramo por el hecho de que el Concejo de Distrito se atrasara ocho días con la entrega de los formularios, debido a que los otros distritos si se les entregó la cantidad correspondiente.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, indica que según recuerda el dictamen anterior que emitió dicha comisión y que fue aprobado por el Concejo Municipal, iba en el sentido de que las becas que quedaran a criterio de la comisión serían distribuidas en los distritos correspondientes, en el sentido de que si a un distrito se le aprobaban dos becas y dos quedarían a criterio de la comisión, estas dos becas deberían ir dirigidas a ese mismo distrito, por lo que debe prevalecer el hecho de que son cuatro becas por distrito independientemente si las adjudica el Concejo de distrito o la Comisión de becas.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

La regidora Marlene Quirós Zúñiga, integrante de la Comisión de Becas, hace uso de la palabra para indicar que complacer a todos los distritos es muy difícil y sobre todo cuando se establece un plazo que no es respetado, por lo que sugiere a los señores síndicos que para la próxima experiencia, si tienen alguna situación como la que presenta don Amado Fernández en el sentido de que necesitaban una prórroga para la presentación de los formularios, lo más prudente es comunicar a la comisión para que esta le conceda el tiempo solicitado, debido a que el trabajo que realizan toma mucho tiempo y desgaste por parte de los miembros de la comisión y luego de realizado el trabajo se presentan este tipo de situaciones.

Por otra parte manifiesta la difícil situación de la comisión, debido a que el Concejo Municipal ya había adquirido un compromiso con la escuela Cocorí de 20 becas, por lo que consideraron la opción de disminuir este monto otorgando la cantidad de tres becas para tal institución, por lo que finalmente sugiere que el dictamen sea devuelto a comisión con el fin de que sea analizado nuevamente debido a que el Concejo Municipal avaló el dictamen anterior sin hacer ninguna objeción por lo que no entiende esta nueva posición.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, indica a los señores síndicos que lo más importante es que no se personalice esta situación y que se logre concertar una reunión con la Comisión de Becas a fin de poder plantearles el conflicto existente, debido a que él fue parte de la comisión al igual que don Amado Fernández, por lo que comprende lo difícil que es el trabajo, sin embargo, por el hecho de que inicialmente se había tomado un acuerdo en el sentido de que se distribuirían cuatro becas por distrito, y ese acuerdo debe ser respetado, es que personalmente no votará el dictamen, e indica que lo más adecuado en este caso es devolver el informe a la comisión y que en la próxima reunión asistan los señores síndicos a fin de solucionar el conflicto, debido a que si la comisión se reúne nuevamente y los síndicos no asisten, él votará el dictamen que la comisión considere conveniente, finalmente externa que el dictamen se devuelve a comisión, y retoma su posición de no discutir este tema en sesión sino que sean los síndicos y la comisión de becas quienes se reúnan y aclaren la situación.

El síndico del Distrito San Pedro, señor. Walter Corrales Campos, recuerda que la señora Secretaria una vez le indicó que era de suma importancia leer la documentación que reciben, recomendación que tomará en cuenta de ahora en adelante.

Con respecto a la intervención del señor Amado Fernández, indica que el año anterior se otorgaron cinco becas por distrito, situación que genera en el Concejo de distrito una expectativa, pero este año se les otorgan solamente cuatro y por presentar documentación extemporánea se les aprueban solamente dos y las otras dos las otorga la comisión, situación por la cual se pregunta, ¿bajo cuál criterio la comisión otorga esas dos becas fuera del tiempo establecido, y que lineamientos utilizaron para buscar los beneficiarios? debido a que él como Presidente del Concejo de Distrito de San Pedro, ni siquiera conoce a las otras dos personas beneficiarias de beca, externa que le preocupa sobremanera el hecho de que si el Concejo de distrito no tiene potestad para distribuir cuatro becas, es porque existen problemas serios y que se diga que a San Pedro solamente se le otorgaron dos ayudas debido a que el síndico es un irresponsable, es injusto, ya que los directores de los Centros

26





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

Educativos no emitieron la nota correspondiente a tiempo y el periodo establecido por la comisión fue insuficiente para los trámites que se debían hacer, indica que con esto no se le está haciendo daño a Walter Corrales, sino a los estudiantes a los cuales se les generó la expectativa de una ayuda.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, recuerda al síndico Corrales Campos que la disposición del Concejo Municipal fue en ese sentido, y de ahí que mantiene su posición de que se deben otorgar cuatro becas a cada distrito, dos que si se presentaron en el momento indicado y dos que quedaron a criterio de la comisión pero que deben ser otorgadas al distrito.

El síndico del distrito Páramo, Sr. Amado Fernández Chávez, indica que se encuentran en este concejo para construir y no para destruir, por lo que recomienda al Concejo Municipal revisar el reglamento de becas, con el fin de que se incluya en el mismo la representación de los concejos de distrito en la comisión.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio indica que devolver el dictamen a comisión va a significar un atraso para los jóvenes beneficiarios, sin embargo él asume esa responsabilidad a fin de que la comisión se reúna con los Sres. Síndicos y se revise la situación.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez devuelve el Informe a la Comisión de Becas a estudiantes de escasos recursos, para que el mismo sea analizado nuevamente.

8. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA, sobre asunto planteado por Organizaciones Comunales.

Dictamen:

Con base en la terna presentada por los Organizadores Comunales y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, esta comisión acoge el nombramiento del Dr. Carlos Gregorio Jiménez Tabeada, como el representante de las Organizaciones Comunales."

SE ACUERDA: Aprobar el informe de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL. SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISION. DICTAMEN: Esta comisión recomienda al Concejo, solicitar a la Auditoria Interna la legalización de un nuevo libro de actas para la comisión."

SE ACUERDA: SE ACUERDA: Aprobar el informe de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

10. "INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA Y VISADOS ESPECIAL , sobre asunto planteado por Darly Villarevia Vargas.

Dictamen:

Esta Comisión recomienda al Concejo tomar acuerdo de autorizar el Visado por Excepción del Plano SJ-919536-2004 de lote de propiedad de Darly Villarevia Vargas, y que mide 198,93 metros cuadrados."

SE ACUERDA: Aprobar el informe de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISION. DICTAMEN: Con respecto a las actividades sociales en las que el Concejo Municipal participa como son los cumpleaños, día del padre, día de la madre y navidad como cualquier otro acto de duelo o felicitación que pueda surgir que quisiéramos solicitar su colaboración monetaria para que ésta comisión pueda resolver de forma diligente y puntual aquellas actividades que sean necesarias y que contribuyan a las buenas relaciones como una necesidad indiscutible en la interacción de cualquier grupo y por supuesto que el Concejo no es la excepción. La idea que tenemos en la que fácilmente podamos colaborar es la de poder hacer una rifa cada semana en sesión en la que podríamos rifar un regalito y de igual forma que colaboremos con el café de los martes, donemos lo que se rifará el mismo martes y de forma sencilla obtener un ingreso seguro para las labores propias de esta comisión. También quisiéramos solicitarle al señor Presidente que se nombre a otras personas en esta comisión para que nuestra labor pueda ser más exitosa."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. El señor Presidente Municipal en ejercicio, recuerda la actividad del Complejo Cultural de la Escuela de Música Sinfónica, el próximo 05 de junio 2004, a partir de las 6:00 pm.

Se confirma la asistencia de los regidores Manuel de Jesús Ureña Rojas Presidente Municipal, Maritza Rojas Ureña, Clara María Rojas Orozco, Eladio Sancho Blanco, Hans Cruz Benamburg, Dixiana Vargas Obando, Manuel Alfaro Jara, y la señora Alcaldesa Municipal.

2. El señor Presidente Municipal en ejercicio, recuerda a los señores síndicos sobre la presentación del informe con relación a las partidas específicas, y recursos de la 8114, cuyo plazo es para el próximo 31 de mayo 2004.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

3. El señor Presidente Municipal en ejercicio, Isidro Montealegre Rodríguez, convoca a sesión extraordinaria el próximo lunes 31 de mayo 2004, a partir de las 6:00 pm., con la finalidad de atender a funcionarios de Acueductos y Alcantarillados, ya que así fue solicitado por dicha entidad, por motivo de que debió suspenderse la que estaba programada para el pasado 24 de mayo 2004.

4. El señor Amado Fernández Chaves, hace uso de la palabra para referirse a la situación de los recursos de la ley 8114, en el sentido de que se tome un acuerdo donde se solicite el giro de los mismos.

La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, se manifiesta en el mismo sentido, como una forma de hacer presión para que los recursos ingresen en forma oportuna y a la brevedad.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, Isidro Montealegre Rodríguez, somete a consideración de los concejales, en el sentido de enviar nota a los señores diputados del Cantón de Pérez Zeledón, para que intervengan en este asunto.

SE ACUERDA: Enviar nota a los señores diputados representantes del Cantón de Pérez Zeledón, con la finalidad de que realicen gestiones en pro de que el Ministerio de Hacienda deposite los recursos por concepto de la ley 8114, a la Municipalidad de Pérez Zeledón a la brevedad posible. Se acuerda en firme con nueve votos.

5. El señor Amado Fernández Chaves, hace uso de la palabra, para consultar en el sentido, cuando un regidor propietario se ausenta, sobre el procedimiento utilizado por la secretaria para efectos de votación, indica que en Concejos anteriores, el regidor propietario que se retiraba no podía incorporarse más a la sesión, y tampoco podía sustituirlo un suplente.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, le indica que el procedimiento que se utiliza, es que en primera instancia cuando un regidor propietario se retira es con permiso de la Presidencia, lo cual es anotado en ese momento por parte de la secretaria, y se realiza el llamado del suplente para efectos de votación, una vez cuando el propietario regresa se incorpora de nuevo a la sesión. Asimismo le indica que se le facilitará una copia del Manual de Procedimientos Parlamentarios, y se buscará información al respecto para evacuar su consulta.

6. El regidor German Solís Badilla, se refiere a que en la Comisión de Obras, debe incluirse un miembro más para efectos de quórum.

7. El regidor Manuel Alfaro Jara, comunica que el día viernes 28 de mayo 2004, habrá reunión de la Junta de Relaciones Laborales a partir de las 2:00 pm., y de la Comisión de Jurídicos, a partir de las 3:00 pm., para lo cual deja constancia de la convocatoria.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 108-04
25 DE MAYO 2004

AL SER LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS FINALIZA LA SESION MUNICIPAL.


Sr. Pedro Montealegre Rodríguez
Presidente Municipal en ejercicio


Sra. Rosa María Ceciliano Fallas
Secretaria Municipal

